



TOMA DE POSESIÓN

Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) - Secretaría General
Plaza Mayor, 3 - 28220 Majadahonda - Teléfono 91-6349100

DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos **FEDERICO FERNÁNDEZ DE LA PUENTE JUSI**

Denominación del cargo **CONCEJAL**

Fecha de nombramiento

1.- Declaración de bienes patrimoniales

1.1 Patrimonio inmobiliario:

Clase (1)	Tipo (2)	Descripción y provincia de localización	% de participación	Fecha de adquisición	Valor catastral
U	P	PISO MADRID	50 %	28/01/1997	
U	P	PISO MADRID	50 %	23/07/2018	
U	P	PISO CADIZ	100 %	17/06/2015	

- (1) Clase de Bien: R: Rústico; U: Urbano
 (2) Tipo de derecho: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; D: Derecho real de uso y disfrute; C: Concesión administrativa.

1.2 Patrimonio mobiliario:

Clase (3)	Número	Descripción	Porcentaje	Fecha de adquisición
1		SEGUROS HERMANDAD DE ARQUITECTOS	100 %	29/11/2019
2		PLAN DE PENSIONES BBVA	100 %	
4		RENDA VARIABLE NACIONAL	100 %	17/6/2015
5		MOTO SUZUKI BURGMAN 400	100 %	18/2/2016
5		COCHE KIA PROCEED	100 %	21/11/2011

- (3) Clase de Bien: 1: Seguros de Vida; 2: Planes de Pensiones; 3: Participaciones en Sociedades; 4: Acciones en Sociedades; 5: Vehículos, embarcaciones o aeronaves (marca y modelo); 6: Muebles, cuadros y objetos artísticos de especial valor; 7: otros bienes muebles.

1.3 Deudas y obligaciones:

Clase	Descripción

Ante mí:
 La Secretaría General del Ayuntamiento,

 Edo. M^a Celia Alcalá Gómez

En Majadahonda, a 12 de Julio de 2023
 Firma del declarante,
 Fdo.: _____
 Nombre y Apellidos)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de Intereses" cuya finalidad es conocer los bienes y causas de posible incompatibilidad y actividades, los cuales servirán para su publicación en la forma establecida en el Acuerdo Plenario de 29/02/2012 con los requisitos que a tal fin se establecen en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo el responsable del fichero la Secretaría General, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.